

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el ingreso definitivo en el cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, como escribientes de tercera clase, á los que son provisionales y figuran en la siguiente relación, los cuales reúnen las condiciones reglamentarias para el empleo que se les confiere, en el que disfrutarán de la efectividad de esta fecha; debiendo incluirseles en la escala por el orden en que aparecen en la relación citada, y continuar en los destinos que en la misma se les marca.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la sexta región é Inspector de las Comisiones liquidadoras de los ejércitos de Ultramar.

Relación que se cita

NOMBRES	Destinos
D. Juan Cardero García.....	Capitanía general del Norte. Comisión liquidadora de las
» José Serradell Carderer...	Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.
» Abelardo Rivas Varela...	Capitanía general del Norte. Comisión liquidadora de las
» José Mesía Rodríguez....	Capitanías generales y Subinspecciones de Ultramar.

Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

REVISTA DE INSPECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizarle para girar una revista de inspección á diferentes fuerzas de ese instituto, acompañándole, en concepto de secretario, el teniente coronel del mismo D. Vicente Feliú Prieto, así como sus ayudantes de cam-

po el teniente coronel de Infantería D. José Villalba Riquelme y el capitán de Artillería D. Luis Tur Palau y dos individuos de tropa.

Es asimismo la voluntad de S. M., que mientras V. E. se halle ausente de esta corte, se encargue del despacho de esa Dirección general el general de brigada, secretario de la misma, D. Giro Warleta y Ordovás.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de las regiones, Comandante general de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ESTADO MAYOR Y CAMPAÑA

CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 20 de octubre último, promovida en 5 del mismo mes por el corneta, licenciado, Antonio Rey Sánchez, en súplica de relief y abono, fuera de filas, de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Delegación de Hacienda de Cáceres, desde el día 5 de octubre de 1898 comprendidos cinco años de atrasos, contados desde la fecha de la instancia, único retroceso que permite la ley de contabilidad vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su oficio de 8 de octubre próximo pasado, promovida en 1.º de mayo último por el aprendiz de maquinista que fué en Cuba, Joaquín Vega Torres, en súplica de relief y abono de la pensión mensual de 7'50 pesetas, anexa á una cruz del Mérito Militar con distintivo rojo que posee, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder á los deseos del recurrente y disponer que la referida pensión le sea satisfecha por la Te-

sorería de la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas desde el día 1.º de enero de 1899, con arreglo á lo prevenido en el art. 5.º de la real orden de 20 de mayo del mismo año (C. L. núm. 107).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de septiembre último, promovida por el médico primero del cuerpo de Sanidad Militar D. **Wistano Roldán Gutiérrez**, en súplica de que le sea admitida la renuncia al percibo de la pensión anexa á una cruz de María Cristina, que posee, y se le abonen en cambio, como más beneficiosas, las pensiones de dos cruces del Mérito Militar con distintivo rojo obtenidas dentro de su actual empleo, por reales órdenes de 23 de julio de 1895 y 27 de abril de 1897 (D. O. núms. 162 y 93), y de acuerdo con lo informado acerca del particular por la Junta Consultiva de Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del recurrente, efectuándose el abono que solicita con arreglo á lo prevenido en la real orden de 18 de julio último (C. L. número 115).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

SECCIÓN DE INFANTERÍA

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, en situación de reemplazo en la primera región, D. **Carlos de la Cierva Clavé**, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle real licencia para contraer matrimonio con D.^a **María del Carmen Villaseñor de la Cierva**, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. núm. 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 24 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente de Infantería de reemplazo, á petición propia, en esa región, D. **Julián Mogín González**, en solicitud de continuar en la referida situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Galicia.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 27 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente de Infantería, de reemplazo á petición propia en esta región, D. **Luis Triana Blasco**, en solicitud de continuar un año más en la referida situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, D. **Francisco Roca Llovet**, solicitando pasar á situación de reemplazo, con residencia en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo la edad reglamentaria para el retiro en 10 del actual el teniente coronel de Infantería, sargento mayor de la fortaleza de Montjuich, D. **Manuel Pérez García**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Barcelona; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 450 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina
y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE ARTILLERÍA

DESTINOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el comandante de Artillería, en situación de supernumerariosin sueldo en esa región, D. **Emilio de la Cuadra Albiol**, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario, hasta que obtenga destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Cataluña.

SECCIÓN DE INGENIEROS**MATERIAL DE INGENIEROS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar una propuesta eventual del material de Ingenieros, importante 45.482'47 pesetas, por la cual se asigna dicha cantidad á las comandancias de Ingenieros que se expresan en la siguiente forma:—A la Comandancia de Madrid, para reparaciones en el cuartel de Guardias (núm. 594 del L. de C. é I.), 8.000 pesetas; á la de Buenavista en esta corte, para aumento de entretenimiento, 10.312 pesetas con 47 céntimos; á la de Valladolid para la obra Pabellones del cuartel Conde Ansuérez (núm. 86 del L. de C. é I.), 20.000 pesetas, y por último, á la de Algeciras 600 pesetas para el entarimado del barracón B 1, sito en el campo de instrucción; 820 pesetas para reparación de pisos en la Comandancia general; 3.250 para las obras Cuartel alojamiento de la sección de arrastre de Administración Militar, y 2.500 para instalación de una estufa de desinfección en el hospital militar de Algeciras.—Para obtener esta suma de 45.482'47 pesetas, se hará baja de la misma en las comandancias y conceptos que siguen, en la forma que se expresa: de lo asignado en la vigente propuesta de inversión á la comandancia de Toledo para la obra, Salto de agua del río Tajo en Villarrubia de Santiago, 28.000 pesetas; de lo asignado en el mismo documento á la comandancia de Ingenieros de Segovia para la obra Reparación del cuartel de Retenes en San Ildefonso, 930 pesetas; de lo asignado también en el mismo documento á la comandancia exenta de Melilla para la instalación de una estufa de desinfección en Chafarinas, 390 pesetas; y por último, de lo que queda por distribuir en la vigente propuesta de inversión, 16.162'47 pesetas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y séptima regiones y Comandante general de Melilla.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar con cargo al material de Ingenieros un presupuesto importante 1.200 pesetas, como adicional al de atenciones del Depósito general Topográfico de Ingenieros, que fué aprobado en 4 de marzo último, y una propuesta eventual del material del mismo cuerpo, por la cual se asignan al mencionado Establecimiento 1.200 pesetas para cubrir las atenciones á que se refiere dicho presupuesto, haciendo baja de igual suma en lo que queda por distribuir en la vigente propuesta de inversión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS PASIVOS**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente honorífico, retirado, D. Enrique Salinas Ibáñez, en súplica del empleo efectivo, y como retirado de primer teniente, con arreglo á la ley de ascensos de 24 de diciembre de 1902 (C. L. número 288), el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la pretensión del interesado, una vez que la citada ley no comprende á

los que en dicha fecha se encontraban en situación de retirados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el primer teniente honorífico, retirado, D. Nicomedes Pérez Jiménez, en súplica del empleo efectivo de primer teniente, con arreglo á la ley de ascensos de 24 de diciembre de 1902 (C. L. núm. 288), el Rey (que Dios guarde) se ha servido desestimar la pretensión del interesado que no se halla comprendido en la citada ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general del Norte.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 21 de octubre último, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.), retirado con arreglo á la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), D. Cayetano Martínez Navarro, en súplica de licencia ilimitada para San Antonio de los Baños (Isla de Cuba), S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder al interesado la licencia que solicita; debiendo, mientras resida en el extranjero, cumplir cuanto dispone para las clases pasivas que se hallan en este caso, el reglamento de la Dirección general de dichas clases, aprobado por real orden de 30 de julio de 1900, inserto en la *Gaceta de Madrid* de 5 de agosto siguiente, y las disposiciones que en lo sucesivo puedan dictarse por el Ministerio de Hacienda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Andalucía.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la instancia cursada por V. E. á este Ministerio en 24 de julio último, promovida por el segundo teniente de Carabineros (E. R.), retirado, D. José García Pérez, en solicitud de que se le apliquen los beneficios de la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 6 de octubre próximo pasado, se ha servido desestimar la petición del interesado, una vez que habiendo causado baja en el Ejército en fin de diciembre de 1901, por haber cumplido la edad para el retiro forzoso, carece de derecho á los mencionados beneficios, no hallándose en las mismas circunstancias que el primer teniente de la Guardia Civil D. José Alejandro Peris, sobre el cual funda su pretensión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Valencia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 21 de octubre último, ha tenido á bien confirmar, en definitiva, el señalamiento de haber provisional que se hizo al ayudante primero de la Brigada Sanitaria D. Bernardo Bonilla Rojo, al concederle el retiro para la Coruña, según real orden de 17 de agosto último (D. O. núm. 179); asignándole los 90 céntimos del sueldo de su empleo, ó sean 225 pesetas mensuales, que por sus años de servicio le corresponden, teniendo derecho á revistar de oficio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de Galicia.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y DIRECCIONES

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

Excmo. Sr.: En vista de las instancias promovidas por los guardias civiles de las comandancias de ese cuerpo que se

Relación que se cita

Comandancias	Clases	NOMBRES	Fechas del compromiso			Años de duración
			Día	Mes	Año	
Vizcaya.....	Guardia.....	Isidro Marcilla Salvador.....	1.º	abril....	1900	4
Valencia.....	Otro.....	José Durba Domínguez.....	1.º	julio....	1901	4
Sur.....	Otro.....	Francisco Arriete Juan.....	1.º	septbre..	1900	4

Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

DESTINOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 6 del actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido destinar al Colegio de Santiago, para desempeñar el cargo de secretario de ese Consejo de Administración, al teniente coronel de Caballería D. Ricardo Ramos Caspe, actualmente juez instructor de causas de la primera región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 9 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago.

Señores Capitanes generales de la primera y séptima regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de la Guardia Civil, en situación de supernumerario sin sueldo en esas islas, D. Benito Roig Fullana, el Rey (que Dios guarde) ha tenido á bien concederle la vuelta al servicio activo, debiendo continuar en la expresada situación de supernumerario, hasta que le corresponda ser colocado en destino de plantilla.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Capitán general de las islas Baleares.

RETIROS

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 23 del anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el carabinero Antonio González Gesto cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia de

Gerona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la Coruña; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y sexta regiones y Ordenador de pagos de Guerra.

Gerona á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la Coruña; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la misma, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitanes generales de la cuarta y octava regiones.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 23 del anterior, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el carabinero Demetrio Mateos González cause baja, por fin del mes actual, en la comandancia de Asturias á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Alberguería de Argabán (Salamanca); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 28'13 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1903.

MARTÍTEGUI

Señor Director general de Carabineros.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Capitán general de la séptima región.

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA